

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
CIUDAD VICTORIA

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de Octubre del 2017

Referencia: UDT/HRAEV/100/2017

Asunto: Junta extraordinaria reestructuración del Comité de Transparencia.

C.A. 5C.1

**C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo**  
**Titular del Órgano Interno**  
**Del Hospital Regional de Alta Especialidad**  
**De Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".**  
**Presente.**

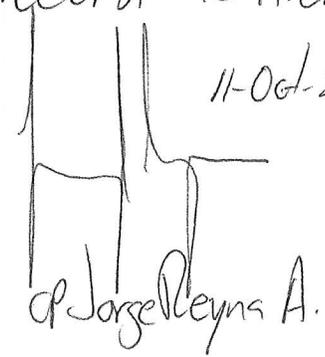
Por este medio les Informo a Ustedes que con fundamento en los artículos: 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo convoco a sesión extraordinaria que se llevara a cabo a las 11:30 hrs, el día miércoles 11 de Octubre del año 2017, en la sala de Juntas Uno para lo siguiente:

- A).- Elaboración del Acta de Reestructuración del Comité de Transparencia
- B).- Publicación de las actas y acuerdos del Comité de Información, (antes Comité de Enlace), de los años 2010, 2011 y 2012, las cuales no se encuentran en la Plataforma electrónica del Hospital Regional.
- C).- Atención al oficio HRAEV/DG/DAJ/059/2017
- D).- Asuntos Generales

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Recibí: OIC-HRAEV  
11-Oct-2017  
  
Dr. Jorge Reyna A.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

APUSF

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de Octubre del 2017  
Referencia: UDT/HRAEV/099/2017

Asunto: Junta extraordinaria reestructuración  
del Comité de Transparencia.  
C.A. 5C.1

**Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez**  
Responsable del Área Coordinadora de Archivos  
Del Hospital Regional de Alta Especialidad  
De Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".  
Presente.

Por este medio les Informo a Ustedes que con fundamento en los artículos: 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo convoco a sesión extraordinaria que se llevara a cabo a las 11:30 hrs, el día miércoles 11 de Octubre del año 2017, en la sala de Juntas Uno para lo siguiente:

- A).- Elaboración del Acta de Reestructuración del Comité de Transparencia
- B).- Publicación de las actas y acuerdos del Comité de Información, (antes Comité de Enlace), de los años 2010, 2011 y 2012, las cuales no se encuentran en la Plataforma electrónica del Hospital Regional.
- C).- Atención al oficio HRAEV/DG/DAJ/059/2017
- D).- Asuntos Generales

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**DR. ARTURO MARTINEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
CIUDAD VICTORIA

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de Octubre del 2017

Referencia: UDT/HRAEV/101/2017

Asunto: Junta extraordinaria reestructuración del Comité de Transparencia.

C.A. 5C.1

**Dr. Domingo Vargas González**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Del Hospital Regional de Alta Especialidad**  
**De Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".**  
**Presente.**

Por este medio les Informo a Ustedes que con fundamento en los artículos: 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo convoco a sesión extraordinaria que se llevara a cabo a las 11:30 hrs, el día miércoles 11 de Octubre del año 2017, en la sala de Juntas Uno para lo siguiente:

- A).- Elaboración del Acta de Reestructuración del Comité de Transparencia
- B).- Publicación de las actas y acuerdos del Comité de Información, (antes Comité de Enlace), de los años 2010, 2011 y 2012, las cuales no se encuentran en la Plataforma electrónica del Hospital Regional.
- C).- Atención al oficio HRAEV/DG/DAJ/059/2017
- D).- Asuntos Generales

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Archivo DAF/tct



## Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ACTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 11:30 Horas del día 11 de Octubre del 2017, en las Instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", con clave CLUES TSSSA018292 con domicilio Libramiento Guadalupe Victoria Sin Número, Área Pajaritos.

Previa invitación, se reúnen ante los Servidores Públicos C. Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y el C. Dr. Arturo Martínez Pérez, Subdirector de Atención Ambulatoria con la finalidad de Reestructurar el Comité de Transparencia por efecto de los cambios de Servidores Públicos de Estructura y por la Normatividad Reformada en Materia de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP) donde se instruye establecer la figura de Presidente de Comité.

Cabe mencionar que dicha reestructuración obedece a que en el transcurso del tiempo los integrantes de éste Comité han cambiado de responsabilidades o ya no laboran en ésta Institución.

**Fundamento legal**

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública DOF. 09/05/2016; Ref. 27/01/2017**

**Título Primero****Disposiciones Generales****Capítulo II****De los Sujetos Obligados**

**Artículo 11.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones:

- I. Contar con los Comités de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna;

**Capítulo III****Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia**

**Artículo 64.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, designado por el titular u órgano colegiado supremo, según se trate.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

En el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán de la siguiente forma:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.]*



**Comité de Transparencia**

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- II. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.

**Integración del Comité de Transparencia**

El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” se conformara con los miembros y cargos siguientes:

INTEGRANTES	CARGO
Dr. Arturo Martínez Pérez	Presidente
Dr. Domingo Vargas González	Titular de la Unidad de Transparencia
Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez	Coordinador de Archivos
C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo	Titular del Órgano Interno de Control

**Objetivo del Comité de Transparencia**

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

**Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia**

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;
- VI. A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, a que se refiere el artículo 99 de esta Ley, y



### Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- IX. Las demás que les confieran la presente Ley, la Ley General y las demás disposiciones aplicables.

#### Declaraciones

1.-El C. **Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez**, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" manifiesta tener facultades para crear el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto a la normatividad aplicable.

2.-El C. **Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez**, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", manifiesta que bajo su responsabilidad se constituye el Comité de Transparencia.

Cierre del Acta, habiéndose leído el contenido de este instrumento el C. Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", así como los integrantes del Comité de Transparencia firman la presente Acta de Instalación.

**Dr. Arturo Martínez Pérez**  
Presidente del Comité de Transparencia

**Dr. Domingo Vargas González**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez**  
Coordinador de Archivos

**C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez**  
Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad  
de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"